

220

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de ESMERALDA SARMIENTO CONTRERAS y CRISTHIAAN BARRAGÁN SARMIENTO contra FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO

No. 253684089001 2015 00005 00

Se ha insistido desde la admisión de la demanda, incluso desde su inadmisión, en la obligatoriedad de integrar el contradictorio (autos del 16 de febrero, 3 y 27 de marzo, 21 de agosto y 16 de octubre de 2015) y como ahora la parte actora trajo finalmente el certificado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot en el que se acredita la persona que ostenta la titularidad de derecho real sujeto a registro (**AGUSTIN RODRÍGUEZ B.** y sus herederos **EDELMIRA RODRÍGUEZ, CARLINA RODRÍGUEZ, CLEMENTINA RODRÍGUEZ y AGUSTÍN RODRÍGUEZ, así como PLACIDA OSPINA y FRANCISCA RODRÍGUEZ**), los interesados continúan necios en satisfacer tal requisito ante la plena inobservancia en la normatividad que se adecuaría a su ausente petición (arts. 42, num.5º, 82, num. 10º, 85, 87, 89, 108 y 293 del Código General del Proceso), reluce la falta de colaboración con el impulso del proceso para lograr la oportuna notificación de quienes deben concurrir, razón por la que es pertinente requerir al extremo del litigio respectivo con el objeto de que asuma su interesa radicando la petición que le atañe. Para el efecto se concede el término de treinta (30) días siguientes contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia (art. 317 Eiusdem).

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. <u>10</u>	DE HOY <u>5 Marzo 2018</u>
La Secretaria,	
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

6 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written over the typed name.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

8 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón', written over the typed name.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA